

Repasando los Principios Fundamentales del JUDO

Cuando, el año pasado, nos visitara el Sensei Masatoshi KIKUCHI enviado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a la Federación Metropolitana de Judo, en respuesta a un pedido realizado por ésta, una de las primeras observaciones realizadas fue sobre la forma en que realizábamos el *Rei* (*Rei-ho*).

Esto llamó la atención de muchos, incluyéndome, ya que consideramos que era una observación sobre algo netamente formal sin mucha importancia. Pero, al reflexionar un poco y releer algunas cosas y profundizar algunos conocimientos, me permitió entender mejor lo que nos quiso transmitir el Sensei KIKUCHI sobre el *Rei* que veníamos realizando como un simple gesto en forma mecánica y rutinaria.

Antes de entrar en el tema propiamente dicho, quisiera aprovechar estas líneas para recordar el “contexto japonés” por las cuales se está prestando mayor atención a las fuentes de las enseñanzas del Judo, presentadas originalmente por su creador, Jigoro KANO y que también, se vieron reflejadas en las enseñanzas transmitidas por el Sensei KIKUCHI.

Para ello, cabe recordar que el Judo de Japón viene saliendo de una profunda crisis deportiva e institucional que lo aquejó en los años 2012 y 2013, manifestados por los magros logros deportivos de los Juegos Olímpicos del 2012 y el Mundial del 2013, así como por los dirigentes y entrenadores denunciados y penalizados.

Fue así, que en lo institucional se llevaron a cabo una serie de reformas, entre ellos, por primera vez en su historia desde su fundación en 1945, fue nombrado como presidente de la Federación Japonesa de Judo de Japón (All Japan Judo Federation) alguien que no fuera el Director del Kodokan, delimitando mejor las funciones entre la federación y el Kodokan (agosto 2013).

Otro resultado de la serie de acciones que se vinieron implementando a partir de mediados del 2013 en el seno del Judo Japonés ha sido la puesta en vigencia del Código de Ética del Kodokan a partir de abril de 2014, en el que explícitamente se penaliza a los miembros que asuman conductas que tengan que ver con la violencia física o psicológica, el acoso físico o psicológico y todo tipo de discriminación, además de aquellos actos que ofendan la reputación y el buen nombre del Judo.

Asimismo, en abril de 2013, el Ministerio de Educación de Japón puso en marcha la práctica obligatoria de artes marciales japonesas o Budo (a elegir entre Judo, Kendo y Sumo) en las escuelas secundarias (ciclo inferior) como una forma de familiarizar a los estudiantes con las tradiciones y cultura y asimilen sus técnicas y las enseñanzas relacionadas con la moral.

Es así que, actualmente, el Judo Japonés viene realizando un fuerte esfuerzo para recuperar su prestigio (junto a su nivel deportivo), volviendo a las fuentes y reforzando algunos aspectos y principios estaban siendo en parte olvidados al ponerse énfasis en los aspectos puramente deportivos.

Volviendo a las fuentes (una muy breve síntesis)

Como se sabe, el creador del JUDO, Jigoro KANO, resumió en dos frases los principios fundamentales del JUDO: “**SEIRYOKU ZENYO**” y “**JITA KYOEI**” que tienen que

ver con los fundamentos educativos con los que dotó al JUDO su creador. Cabe recordar que KANO afirmaba que el JUDO debe contribuir a la formación integral de las personas para su vida en sociedad.

Ambos principios resumidos por Jigoro KANO en 4 ideogramas cada uno para una mejor sistematización, normalmente traducidos como “mejor uso de la fuerza” y “bienestar mutuo”, implican, en realidad, conceptos mucho más amplios y profundos.

El concepto más amplio de “*SEIRYOKU ZENYO*” o “mejor uso de la fuerza” se refiere a la “maximización del uso de la fuerza con el bien como finalidad” y de “*JITA KYOEI*” o “bienestar mutuo” a la “ayuda recíproca para lograr el bienestar o beneficio mutuo”.

El concepto de “*SEIRYOKU ZENYO*” se encuentra muy lejos de la traducción utilizada por algunos autores de “máxima eficacia con el mínimo esfuerzo”, ya que cuando KANO se refería al hecho de ahorrar esfuerzo, se refería a la importancia de eliminar todo lo innecesario o superfluo, incluyendo los esfuerzos inútiles.

Asimismo, KANO afirma que, como todo esfuerzo debe estar orientado al bien, no debe perseguir el beneficio individual, sino el beneficio de la comunidad en su conjunto.

Es por ello que KANO en sus escritos hace mención sobre dos de las cinco virtudes fundamentales establecidas por Confucio; el *Jin* (en chino: *Ren*) y *Rei* (en chino: *Li*) como dos caras de una misma moneda. (las otras 3 virtudes son *Gi* (rectitud o justicia), *Chi* (conocimiento) y *Shin* (integridad))

Jin es la virtud principal del confucianismo que significa benevolencia o humanitarismo y que tiene connotaciones relacionadas con las relaciones interpersonales como generosidad, compasión, sinceridad y amor.

Rei se refiere a los ritos, rutinas o gestos formales necesarios para exteriorizar y concretar en armonía el *Jin* y mantener el orden de la sociedad.

Por ello, cuando se habla de *Rei* en las disciplinas de Budo en general y en Judo en particular, éste no es un simple saludo, gesto mecánico o exteriorización del “fair play” que puede darse en cualquier otro deporte, sino que este tiene una connotación muy amplia y profunda estrechamente ligada con los principios del *JITA KYOEI*.

Es por ello también que se exige realizar el gesto del *Rei* en forma correcta de modo que sea una exteriorización de un sentimiento verdadero y profundo, no solamente de respeto, sino también de cortesía y agradecimiento.

En el JUDO, como en casi todas las disciplinas del BUDO, principalmente en Japón, el festejo de un triunfo tras un combate, se considera una “falta de respeto” hacia el rival. Por ello, instruyen a los atletas no realizar gestos de festejo tras un triunfo, y mucho menos antes del *Rei* final,

Algunos datos sobre las instituciones

En agosto de 2013, fue elegido como presidente de la Federación (el 4to. desde su fundación) el Sr. Shoji MUNEOKA (1946 -), en reemplazo de Haruki UEMURA (9no. Dan) quien ostentaba hasta ese momento el cargo de presidente de la Federación y director del Kodokan (su 5to. Director).

Cabe recordar que los cinco directores del Kodokan desde su fundación hasta la fecha fueron:

- Jigoro KANO (1860 – 1938): creador del JUDO y fundador del Kodokan, fue su director desde su creación en 1882 hasta su fallecimiento en 1938.
- Jiro NANGO (1876 – 1951): Marino de Guerra de profesión, fue el segundo director desde el fallecimiento de Jigoro KANO hasta el año 1946 en que fue sucedido por Risei KANO, hijo de Jigoro KANO.
- Risei KANO (1900 – 1986): Segundo hijo de Jigoro KANO, asume como director en 1946, cargo que ostentó hasta el año 1980 en que fue sucedido por su hijo.
- Yukimitsu KANO (1932 -): Hijo de Risei KANO, fue director entre 1980 y 2009, en que dejó el cargo y fue nombrado Director Honorario.
- Haruki UEMURA (1951 -) : Actual director desde el 2009

En consecuencia, los 3 presidentes de la Federación Japonesa de Judo anteriores a Shoji MUNEOKA fueron Risei KANO (1945 – 1980), Yukimitsu KANO (1980 – 2009) y Haruki UEMURA (2009 – 2013).

Shoji MUNEOKA (1946 –) es actualmente presidente de la firma *NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORP.* (la empresa siderúrgica más importante de Japón) y en el momento de su designación como presidente de la Federación Japonesa de Judo era presidente de la Federación Empresaria de Judo (desde 2011) y su contacto con el Judo se remonta a su época de estudiante, llegando a ser el capitán del equipo de Judo de la prestigiosa Universidad de Tokio.

Como vicepresidente de la federación fue elegido el otrora gran campeón Yasuhiro YAMASHITA (8vo. Dan), quien ya era miembro de la comisión directiva de la federación bajo la presidencia de UEMURA.

Como consecuencia de estos cambios, también se delimitaron mejor las funciones entre la Federación y el Kodokan, atendiendo la federación principalmente los aspectos deportivos y políticos y el Kodokan los aspectos educativos y el otorgamiento de las graduaciones.



(*) Profesor de Judo en el *Centro Okinawense en la Argentina (COA)* y en la *Asociación Japonesa en la Argentina (AJA)*.